



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0103-2023-A/MPS

Chimbote, 31 ENE. 2023

### VISTO:

El Proveído N° 034-2023-GAJ-MPS, que ratifica el Informe Legal N° 845-2022-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite la Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 03990 de fecha 08.11.2022 y demás actuados, sobre la Solicitud presentada por la administrada MARLENY ROSA VILLANUEVA GAMBINI, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Elian Karp**”, ubicado en el Jr. Los Pinos Mz. Y Lt. 6 – Cascajal Derecho del Distrito de Santa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “Elian Karp”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 03990 de fecha 08 de noviembre de 2022, se remite la Solicitud de fecha 03 de noviembre de 2022, por la cual la señora MARLENY ROSA VILLANUEVA GAMBINI en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**Elian Karp**” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Elian Karp**”, ubicado en el Jr. Los Pinos Mz. Y Lt. 6 – Cascajal Derecho del Distrito de Santa;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0103

Que, mediante el Informe N° 354-2022-ODPCA-GM-MPS de fecha 07 de diciembre de 2022, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Elían Karp**”, ubicado en el Jr. Los Pinos Mz. Y Lt. 6 – Cascajal Derecho del Distrito de Santa de la Provincia del Santa; cabe precisar que con Informe N° 0279-2022-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 22 de noviembre de 2022, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 75-2022-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 05 de diciembre del 2022, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;

Que, con Informe Legal N 845-2022-GAJ-MPS de fecha 21 de diciembre de 2022, ratificado mediante Proveído N° 034-2023-GAJ-MPS de fecha 19.01.2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Elían Karp**”, ubicado en el Jr. Los Pinos Mz. Y Lt. 6 – Cascajal Derecho del Distrito de Santa, en atención del Informe N° 75-2022-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 05 de diciembre del 2022, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Elían Karp**” ubicado en el Jr. Los Pinos Mz. Y Lt. 6 – Cascajal Derecho del Distrito de Santa, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	MARLENY ROSA VILLANUEVA GAMBINI	80308279
VICEPRESIDENTA	ESTELITA LUISA CONTRERAS VASQUEZ	46760579
SECRETARIA DE ACTAS	PATRICIA LUPE CONTRERAS VASQUEZ	42958428
TESORERA	JANNYNA VANNESA PALMA VALDEZ	43537736
FISCAL	ELIZABETH FERLYN ALBA VILLANUEVA	70264900
ALMACENERA	VILMA LIDIA LOPEZ QUESADA	48814144
ASISTENTE SOCIAL	BEATRIZ LEONARDA CASAMAYOR MARQUINA	40767031
VOCAL	ESTHER MINAYA OYOLA	44798537



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0103

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. MARLENY ROSA VILLANUEVA GAMBINI – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “Elian Karp”, ubicado en el Jr. Los Pinos Mz. Y Lt. 6 – Cascajal Derecho del Distrito de Santa.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C:  
GM  
PCA  
Junta Dir.  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Camarero Alor  
ALCALDE

